



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 5 DE JUNIO DE 2020	N° ORDEN DE COMPRA: 104/2020
---------------	----------------------------------	------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT No.
--------------------------------	---------

NOMBRE DE LA EMPRESA: WILMER ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ
(EL PORTAL CAFETERIA)
DIRECCION: AV. EL PROGRESO, BARRIO EL CENTRO, COSTADO
PONIENTE DE LA PLAZA TURISTICA ANASTASIO AQUIN, LOCAL #3, 1°
PORTAL, 0819. SANTIAGO NONUALCO
TELEFONOS DE LA EMPRESA : 76960509
CORREO ELECTRONICO:
CONTACTO: WILMER ERNESTO HERNANDEZ
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: Natural Nacional
CLASIFICACION DE EMPRESA: Micro Empresa

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 05 JUN 2020

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA
CONCEPTO DE LA COMPRA: " Alimentación Preparada y Servida a Pacientes y Personal que se encuentran en la UCEPIC "
SOLICITUD N° : 062/2020
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2020-3212-3-02-02-21-2-54310

RENGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	N/A	Alimentación Preparada y Servida a Pacientes y Personal que se encuentran en la UCEPIC, DEL 18 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DE 2020. (ALIMENTACION: DESAYUNOS 355, ALMUERZOS 207 , CENAS 321)	C/U	355 desayunos 207 almuerzos 321 cenas	\$2.00 \$3.00 \$2.00	\$710.00 \$ 621.00 \$ 642.00
MONTO TOTAL DEL LA ORDEN DE COMPRA.						\$1,973.00

SON: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS

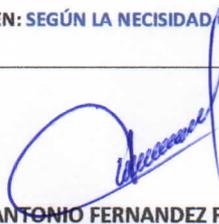
OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **RECURSOS PROPIOS**, LAS FACTURAS EN DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLO, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1201 2347-1202 EXTENSIONES: 1101-1102-1113.

La administración de la presente Orden de Compra: Será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, delegará al: **Director del Hospital Nacional "Santa Teresa"**
El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN y SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden es: **El Dr. William Antonio Fernández Rodríguez.**
Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

No. Telefónico de Administrador de Orden Compra: 2347-1202. EXT. 1102, Nos. Telefónicos de Unidad Financiera: 2347-1204- ext. 1136 , 2347-1205 ext. 1105, Tesorería: 2347-1200 ext. 1104. (Información de quedas, cheques....)

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: SEGÚN LA NECESIDAD O LA CANTIDAD DE PACIENTES INGRESADOS.



DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
CONTRATANTE



WILMER ERNESTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
EL PORTAL
CONTRATISTA

No. DE DUI:

NOMBRE: *Wilmer Ernesto Hernandez Hernandez*

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
UACI: 1 ORIGINAL
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
LAIP: 1 ORIGINAL
ADMOM: 1 COPIA

PROCESO LA GESTION: JEFE UACI

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 104 /2020

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en esta, si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.